



MEMORIA

QUE

EL MINISTRO DE ESTADO

EN LOS DEPARTAMENTOS

DE GUERRA Y MARINA

PRESENTA

AL CONGRESO NACIONAL.

AÑO DE 1836



SANTIAGO DE CHILE:

IMPRESA ARAUCANA:

ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
BIBLIOTECA

Nº INVENTARIO

AA - _____

FECHA:

2

... de los departamentos de Guerra y Marina de mi cargo, me es sensible no poder presentarles, como me lo prometía pocos meses há, la perspectiva lisonjera de una disminucion de gastos, fundada en la permanencia de la paz. Este orden de cosas, cuya conservacion ha sido siempre el objeto de la mas viva solicitud del Gobierno; se halla tan manifiestamente comprometido por ocurrencias recientes, que han ocupado la atencion de las Cámaras y del público, que es preciso mirar al pais, si no como actualmente empeñado en una guerra externa, á lo ménos como llamado á tomar medidas extraordinarias de seguridad, que conjuren, si aun es tiempo, el peligro.

AL dar cuenta á las Cámaras Legislativas del estado presente de los Departamentos de Guerra y Marina de mi cargo, me es sensible no poder presentarles, como me lo prometía pocos meses há, la perspectiva lisonjera de una disminucion de gastos, fundada en la permanencia de la paz. Este orden de cosas, cuya conservacion ha sido siempre el objeto de la mas viva solicitud del Gobierno; se halla tan manifiestamente comprometido por ocurrencias recientes, que han ocupado la atencion de las Cámaras y del público, que es preciso mirar al pais, si no como actualmente empeñado en una guerra externa, á lo ménos como llamado á tomar medidas extraordinarias de seguridad, que conjuren, si aun es tiempo, el peligro.

Siendo indubitable en el dia la complicidad de varios empleados subalternos del Perú en la expedicion de D. Ramon Freire contra las costas de Chile, el Gobierno Chileno no puede ménos de considerar al de aquella República como responsable de la

conducta de sus agentes, y obligado á repararla. Tendríamos derecho para proceder sobre este principio, aun dado caso que aquellos funcionarios no hubiesen obrado en conformidad con las órdenes é instrucciones de la administracion suprema, y aun cuando el Gobierno Peruano hubiese tomado, como pudo hacerlo, providencias eficaces para hacer retroceder la expedicion, y hubiese dado pruebas positivas de su buena fe, averiguando las circunstancias del hecho y castigando á los cómplices. Pero en lugar del zelo que en iguales circunstancias habria manifestado todo gobierno interesado en la conservación de la paz, le hemos visto ceñirse á frias protestas de la falta de participacion de la potestad suprema, y á una especie de informacion judicial, cuyos primeros pasos suministrarían, si se necesitasen, nuevas y vehementes presunciones de que no es el esclarecimiento de los hechos lo que se desea, y de que solo se aguarda la primera coyuntura favorable para deponer las apariencias pacíficas y consumir la agresion.

Superfluo me parece decir al Congreso que no existe en el Gobierno de Chile la menor inclinacion á un rompimiento con estados á quienes lo ligan relaciones naturales de confraternidad, que con tanto zelo se ha empeñado en afianzar y promover desde la primera época de su existencia. En nuestra condicion presente la guerra seria la más funesta de las calamidades: provocándola cometeríamos un acto no solo criminal, sino impolítico en el más alto grado. Pero animados, como debemos estarlo, de estas disposiciones pacíficas, no nos es posible desentendernos del

peligro á que nos exponemos, dando tiempo á que una encubierta enemistad concierte y madure nuevos medios de ofensa. La primera de todas las obligaciones nos prescribe ponernos inmediatamente en actitud de repelerlos. Abiertas como están al Perú las vías honrosas de una pronta y franca conciliacion, que reparando el daño hecho, dé suficientes garantías para el porvenir; si desconoce los deberes que el honor, la justicia y su propio interes le imponen para con esta República, su Gobierno será el único responsable de las consecuencias, ante Dios y los hombres.

No me detendré aquí en desenvolver todas las consideraciones que arroja de sí este grave asunto, porque él pertenece propiamente á otro departamento del Gobierno, por cuyo conducto, si fuere necesario, como es de temer, se comunicarán á las Cámaras todas las noticias, y se les harán todas las explicaciones convenientes. Pero aun á riesgo de que parezca inoportuna, no puedo ménos de transmitirles la seguridad positiva de que la suerte del tratado de comercio entre esta República y la del Perú no ha tenido ni tendrá influencia alguna en la cuestion presente; que sin embargo de que en los procedimientos que acompañaron á su invalidacion la conducta del Gobierno Peruano daba motivos de queja, no eran estos tales que apareciese en ellos la infraccion de un derecho reconocido y perfecto, ó que justificasen la medida de recurrir á las armas; y que jamas ha entrado en la mente del Gobierno de Chile la idea de mezclar la cuestion comercial con la de nuestra seguridad interior y exterior amenazadas por la presen-

te administración peruana. Las relaciones comerciales entre los dos países se fijarán de comun acuerdo, bajo los auspicios de la paz y confianza mutua, cuando el Perú pueda y quiera prestarse á ello; regladas de cualquier otro modo no podrian jamas ofrecernos estabilidad; ni producirian beneficio á los verdaderos intereses de esta República, que son inseparables de una paz segura y de la buena intelijencia entre ella y los estados vecinos.

Habiendo sobrado fundamento para recelar que el desafecto acia la República Chilena, que ha presidido de largos años á esta parte á los consejos peruanos, y que en el dia parece creerse bastante fuerte para insultarnos impunemente, malogre las miras conciliatorias, que han sido la regla uniforme de nuestra política exterior; debo hablar á las Cámaras de las medidas de seguridad que el Gobierno en semejante estado de cosas ha juzgado necesario adoptar.

Redúcense principalmente á la adquisicion de fuerzas navales, que alejen de nuestro territorio los estragos; que protejan nuestro comercio; y que si las circunstancias lo exijiesen hagan sentir el azote de la guerra en su propio suelo el Gobierno que injusta y desatentadamente la ha provocado. Las Cámaras han aprobado ya la creacion de esta fuerza y fijado sus limites, autorizando al Gobierno para ampliarlos, si la salud del estado lo requiere. Pero debo recordar que el presente peligro de nuestra seguridad exterior no es el único motivo que se ha tenido presente para recomendar á las Cámaras la providencia de aumentar el número de nuestros buques

armados, y que aun suponiendo que nada hubiese alterado la serenidad de nuestro horizonte político, la creacion de nuevas fuerzas navales hubiera parecido al Gobierno un objeto de indispensable necesidad. Me remito á lo que el Presidente expuso sobre esta materia á las Cámaras en su discurso de apertura, cuando aun se disfrazaban con el velo de la amistad los sentimientos de las autoridades peruanas. Ni fué entonces la primera vez que el Gobierno expresó esta opinion á las Cámaras. En la Memoria de 14 de setiembre del año pasado mi predecesor D. José Javier de Bustamante les hizo presente, que reducida nuestra marina á solo dos buques era insuficiente para el servicio de la República en una costa dilatadísima llena de puertos y radas; que no habian faltado embarcaciones balleneras y mercantes, que despreciando nuestras leyes y las órdenes de las autoridades locales, frecuentasen los puertos cerrados al comercio extranjero; y que ocupadas ambas naves en seguir las aguas á los contrabandistas, en transportar armas y pertrechos á las provincias, en llevar presidarios y víveres á Juan Fernandez, en hacer cruceros, reconocimientos y otros importantes servicios, se echaba menos las mas veces en el principal y mas interesante puerto de la República un buque de guerra en que flamease el pabellon nacional, y que estuviese pronto para las ocurrencias imprevistas en que fuese menester emplearlo. He citado esta exposicion, no tanto porque la crea necesaria para ilustrar al Congreso, que ha dado ya bastantes pruebas de que en esta materia participa de la conviccion del Gobierno, cuanto porque ella desmiente la imputacion de designios hostiles, á que atribuyeron esta medida ciertos agentes

de discordia, que han trabajado hace tiempo en esparcir alarmas y en atizar el odio encubierto de la administracion peruana.

Debo tambien hacer presente á las Cámaras, que la existencia de una escuadra, por pequeña que sea, exige de necesidad el establecimiento de almacenes de marina, que sujetos á un sistema riguroso de cuenta y razon, lejos de ser una nueva carga del erario, harán que en el avío y manutencion de los buques de guerra haya la regularidad conveniente; y las Cámaras saben bien que esta es en todos casos una condicion necesaria de la economía. El cálculo de su costo probable lo hace subir á diez y seis mil pesos, cantidad insignificante, comparada con los ahorros que de su existencia debe reportar el erario.

Es imposible fijar las ideas sobre los otros gastos eventuales pertenecientes al Departamento de la Guerra; porque ellos dependerán en gran parte del carácter que tome nuestra cuestion política con el Perú y de contingencias que están todavia en el seno del porvenir. El presupuesto que tengo el honor de presentar es pues un trabajo necesariamente incompleto. Las indicaciones y pormenores que le faltan serán trasmitidas á las Cámaras á medida que las circunstancias lo exijan.

A estos objetos y á la compra de armas y otros artículos para los Departamentos de Guerra y Marina, se reducen todas las medidas á que el Gobierno ha juzgado necesario apelar en este momento. Entretanto no se han descuidado las atenciones ordinarias, entre las cuales doi el primer lugar á la organizacion y constitucion moral de nuestras tropas veteranas y de las guardias cívicas. El Gobierno se

ha complacido mas de una vez en expresar á las Cámaras el alto concepto que le merecen los servicios del ejército del Sur en una guerra de peligros y sufrimientos que ha suministrado tantas ocasiones para el ejercicio de todas las virtudes militares. El valor y acrisolada lealtad de todos los cuerpos que componen la fuerza permanente, los hacen uno de los mas firmes apoyos de las instituciones patrias y de la seguridad del Estado; y no es menor la confianza que deben inspirarnos el espíritu y disciplina de las guardias cívicas.

El Gobierno, empeñado en extender esta preciosa institucion á todos los pueblos de la República, no creera haber hecho bastante hasta que cada uno de ellos tenga dentro de sí los medios necesarios para su propia proteccion y defensa. Carecemos de una lei que determine todo lo concerniente á la organizacion, disciplina y servicio ordinario de esos cuerpos; y esta es una de las materias que se discuten actualmente en el Consejo de Estado.

En jeneral nuestras leyes militares, dictadas para un órden político enteramente diverso, pugnan bajo no pocos respetos con el jenio de las instituciones republicanas que hemos adoptado, y á cuyo perfecto desenvolvimiento debe conspirar la lejislacion en todos sus ramos, despejando los elementos estranos que alteran su pureza y prepararian tal vez su extincion. Este defecto se hace sentir de un modo mas grave en la parte judicial de las ordenanzas militares, que será por tanto una de las primeras á que el Gobierno llamará la atencion de las Cámaras.

La Academia militar, destinada á crear un número competente de oficiales instruidos, ha dado ya algunos á nuestro ejército, y se mantiene en un es-

tado de regularidad y aprovechamiento, que confirma las lisonjeras esperanzas que desde sus primeros dias inspiró á la Patria. Para satisfacer á la demanda del público ha sido necesario aumentar de seis á veinte el número de los alumnos supernumerarios, que sin gravámen de las rentas nacionales adquieren allí la educacion jeneral y militar, que la Academia ofrece á los jóvenes.

La construccion de cuarteles era un objeto de urgencia que no podia desatenderse por mas tiempo. Mas en este, como en los demas, relativos á ámbos departamentos, no se ha perdido ocasion de efectuar cuantas reformas económicas han parecido practicables. Una de ellas ha sido la providencia de suprimir la comisaría del ejército del Sur, cuyas funciones se han encomendado á la tesorería principal de Concepcion.

En esta exposicion he tenido la honra de indicar todas las mutaciones de alguna entidad que durante el último año administrativo han ocurrido en los Departamentos de Guerra y Marina, y los proyectos de leyes y reglamentos, destinados á mejorar su organizacion. Dando al ejército la fuerza efectiva absolutamente necesaria, me es demasiado conocido el espíritu que lo anima, para no predecir con toda confianza nuevos dias de gloria á nuestras armas, si circunstancias, que el Gobierno no puede ménos de lamentar, le forzasen á dejar el sendero de paz en que ha marchado hasta ahora, y de que no se apartará, sino con la firme resolucion de volver á él, inmediatamente que el honor y seguridad de la Patria se lo permitan. Santiago, setiembre 12 de 1836.

Diego Portales.

PRESUPUESTO general de sueldos y gastos del Departamento de Guerra y Marina para el año de 1837 con arreglo a las leyes y disposiciones vijentes.

MINISTERIO DE GUERRA:

Sueldo del Ministro.....	4.500.	
Sueldo de los oficiales, ayudantes y gastos de escritorio...	4.297.	
		8.727.

COMANDANCIA JENERAL, ESTADO MAYOR &c. &c. &c.

Sueldos de la Comandancia jeneral de armas, pago de casa y gastos de escritorio.....	11.356.	
Sueldo de los Jueces de la Corte Marcial.....	3.780.	
Sueldo de los Oficiales Jenerales.....	16.560.	
Sueldo del Estado mayor del ejército del Sud, oficiales agregados á él, y sobre-sueldo de ordenanza al Jeneral en Jefe.....	19.116.	
Sueldos de las mayorías de plaza y comandantes militares con inclusion de sus gastos de escritorio....	19.115.	
Sueldos de los comandantes de frontera y sus gastos de escritorio.....	3.925.4	
Sueldo de los capellanes de frontera.....	1.390.	
Sueldo de los cirujanos del ejército.....	5.430.	
Sueldo de los oficiales suéltos.....	1.390.	
Sueldo de los jefes y oficiales agregados á plaza.....	42.268.	
Sueldos y gratificaciones de la Academia militar.....	22.252.	
		183.962.4
Montepío militar.....	25.070.	
Sueldo de invalidos.....	14.417.4	
		41.087.4

COMISARIA JENERAL DEL EJERCITO.

Sueldo del jefe, oficiales, ordenanza y gastos de escritorio.	" " "	5.991.
---	-------	--------

EJERCITO:

La Plana mayor del cuerpo de Artillería, oficiales y fuerza de 615 plazas, importan.....	74.592.	
Las Planas mayores de Caballería, oficiales y fuerza de 874 plazas en dos regimientos, un escuadron y una compañía importan.....	115.704.	
Las Planas mayores de la infantería, oficiales y fuerza de 1.500 plazas en tres batallones, importan.....	150.156.	
		340.452.

MAS COSTO.

Vestuario del cuerpo de Artillería, compostura de armas, papel para las compañías, forraje, reposición de caballos y monturas, hospitalidades, luz y lumbré, sobre-sueldo á las compañías de Valparáiso y Coquimbo, local para las primeras, premios y escribientes para la brigada residente en Concepcion.....	20.637.71	
Vestuario para la tropa de Caballería, papel para las compañías, forraje, compostura de armas, reposición de caballos y monturas, hospitalidades, luz y lumbré, premios y sobre-sueldo de una compañía estacionada en la Serena, presenta el costo de.....	52.799.11	
Vestuario para la infantería, compostura de armas, papel para las compañías, premios, hospitalidades, luz y lumbré, tienen el costo de.....	35.512.1	
		108.949.12
		455.392.12

A la vuelta..... " " " " **639.169.12**

		639.169.1½	
De la vuelta....			
MILICIAS.			
Sueldo de los instructores de milicias de Caballería de Santiago, Colchagua, Maule y Casa-blanca.....	5.929.		
Sueldos de la Plana mayor de la brigada de Artillería y de los cuatro batallones cívicos de infantería de Santiago.....	19.848.		
Prest de la tropa en las guardias de prevención y tiempo que prestan servicio regulado por el año anterior.	10.474.1		
Batallón de infantería cívica de Rancagua.....	2.642.7		
Una compañía de Caballería en el departamento de la Victoria.....	437.		
Batallón de infantería de Melipilla.....	1.455.1½		
Dos batallones de infantería y un escuadrón de caballería en Valparaíso.....	10.404.4		
Tres batallones de infantería en la provincia de Colchagua.....	6.840.6		
Un batallón de infantería en Talca.....	2.345.7		
Un batallón de infantería en Maule.....	2.693.5		
Dos batallones de infantería, dos regimientos de caballería y una brigada de artillería en la provincia de Concepción.....	21.755.6		
Tres compañías de infantería, un regimiento de caballería y una brigada de artillería en Valdivia. Sus Planas mayores e instructores tienen el costo de...	2.352.		
La Plana mayor de las milicias de Chiloé importa....	888.		
Dos batallones y una compañía de infantería y otra de artillería en la provincia de Coquimbo con inclusión de sus jefes e instructores importan.....	11.773.2		
Dos batallones y una compañía de infantería y once escuadrones de caballería en la provincia de Aconcagua.....	9.752.1		
Gasto de armamento, vestuario, cuarteles y músicas de las milicias.....	" " "	109.591. ½	
		50.000.	159.591. ½
MINISTERIO DE MARINA.			
Sueldo del Ministro.....	" " "	2.944.	
Sueldo de los oficiales, ordenanza y gastos de escritorio.	" " "	" " "	
DEPARTAMENTO DE MARINA.			
Sueldo de la Comisaría de Marina y guarda almacenes de pertrechos.....	6.654.		
Capitanías de puerto.....	9.274.		
Oficiales agregados al departamento y vijías.....	4.212.		
Montepío é invalidos.....	1.336.		
Para aumentar y sostener la fuerza naval de la República conforme al acuerdo del Congreso de 16 del próximo pasado agosto se calcula necesitarse.....	434.000.		
Para la construcción de almacenes de marina.....	16.000.		
		450.000.	474.420.
GASTOS EXTRAORDINARIOS.			
Viveres á las tropas de milicias en el Sud.....	" " "	3.000.	
Gratificaciones á individuos que obtienen comisiones especiales en campaña.....	" " "	700.	
Transportes y fletes por mar y tierra.....	" " "	4.000.	
Premios por conducción de caudales.....	" " "	1.000.	
Materiales para municiones y su elaboración.....	" " "	4.000.	
Materiales y jornales de maestranza.....	" " "	6.000.	
Impresiones, instrumentos y libros para la Academia militar.....	" " "	3.000.	
Para la reedificación de cuarteles en la provincia de Concepción.....	" " "	20.000.	
Reparación de cuarteles en el resto de la República, fortalezas y almacenes de pólvora.....	" " "	8.000.	
Gastos extraordinarios é imprevistos.....	" " "	20.000.	
Para el pago de una contrata de fusiles de nueva invención celebrada en 22 de abril del presente año, y que deben llegar en 837.....	" " "	8.000.	
Para compra de fusiles y otras armas.....	" " "	21.000.	
			98.700.
Total.....	Diego Portales.	" " "	1.371.850.2½